

RESOLUCIÓN N°: 1117/07.-

Ramallo, 04 de diciembre de 2007

VISTO:

Los hechos denunciados por un periodista de un conocido medio local; y

CONSIDERANDO:

- Que creemos en la libertad de expresión de las ideas;
- Que la democracia lleva implícito el libre uso de los medios de comunicación;
- Que la intolerancia no se justifica en ningún caso, ni ante ninguna manifestación periodística;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

- ARTÍCULO 1º)** Declarar la oposición de los miembros que componen el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, al uso de la agresión y la violencia física o verbal como forma de expresión de desacuerdo ante las manifestaciones de una persona o medio de comunicación.
 - ARTÍCULO 2)** Remítase copia de la presente a los medios de comunicación local.
 - ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.
- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2007.**